(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA ELEANE YAOSKA PICHARDO URBINA, EN EL CARGO DE PRIMER SECRETARIA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 20-2022, aprobado el 28 de marzo de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 62 del 31 de marzo de 2022

ACUERDO MINISTERIAL N°. 20-2022

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Eleane Yaoska Pichardo Urbina**, en el cargo de Primer Secretaria de la Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2. En consecuencia, queda sin efecto el Acuerdo Ministerial N°. 19-2021, de fecha veinte de abril del año dos mil veintiuno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77, del veintiocho de abril del año dos mil veintiuno.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de abril del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós. (f) **Denis Moncada Colindres**, Ministro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27662